

1.- LISTA DE PRESENTES

En seguimiento a las instrucciones de sanidad que fueron impuestas, la reunión se llevó a cabo por videoconferencia, siendo las 10:05 a.m., del día 27 de octubre de 2020, se reunieron los integrantes del Comité Académico, para llevar a cabo la reunión correspondiente al mes de octubre del año en curso. Después de tomar asistencia (estuvieron conectados 21 miembros del comité), se procedió a la revisión de los siguientes asuntos:

2.- AUTORIZACIÓN DE JURADO PARA EXAMEN DE CANDIDATURA

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la asignación de jurado para examen de candidatura al grado de Doctor en Ciencias de la Tierra a los siguientes alumnos, de quienes se menciona el número de cuenta, a continuación:

- **517492552**
- **517030215**

3.- AUTORIZACIÓN DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO

En respuesta a seis solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la asignación de jurado para examen de grado a Doctorado en Ciencias de la Tierra, a los siguientes alumnos, de quienes se menciona el número de cuenta, a continuación:

- **305502883**
- **511023253**
- **516494371**
- **516023564**
- **516492267**
- **515046520**

4.- INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA DE TUTORES

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se analizó la integración a la plantilla de tutores de los siguientes Investigadores, de los cuales el número de CVU de CONACyT y adscripción se menciona a continuación:

- **INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID:** Se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores de maestría y doctorado, condicionado a que sea aceptado la aspirante que lo solicita como tutor.
- **232279.** No se aprobó su incorporación a la plantilla de tutores, se le solicita ingrese nuevamente su petición cuando cumpla con el requisito de tener experiencia en dirección de tesis, por lo pronto se sugiere inicie su participación en comités tutores y jurados de grado.

5.- AUTORIZACIÓN DE CO-TUTORÍA

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

ACUERDO

Después de analizar la solicitud de la alumna de quien el número de cuenta se menciona a continuación, se acordó autorizar la co-tutoría propuesta, condicionada a que reanudando las actividades administrativas se firme un convenio específico.

- **518492988**

6.- AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE TUTOR Y COMITÉ TUTOR

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se analizó y aprobó las siguientes solicitudes de cambio de tutor y comité tutor de los alumnos de Doctorado, de quienes se menciona el número de cuenta a continuación.

- **513026652.** Se aprueba excepcionalmente por tratarse de un cambio que está entre los mismos integrantes del comité tutor.
- **509012669.** Se aprueba. El tutor externo propuesto, no se autorizó, quedará integrado como un miembro del comité tutor.

7.- AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADO POR ARTÍCULOS

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

ACUERDO

Después de analizar la solicitud de la alumna de quien el número de cuenta se menciona a continuación, se acordó autorizar la obtención de grado por artículos, condicionado a que al menos uno de los dos artículos sometidos sea aceptado para su publicación.

- **403065444**

8.- AUTORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DE COMITÉS PARA EVALUACIONES SEMESTRALES DE MAESTRÍA

En respuesta a seis solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la integración de comités para llevar a cabo las evaluaciones de Maestría en Ciencias de la Tierra, a los siguientes alumnos, de quienes se menciona el número de cuenta, a continuación:

- **415023654**
- **521462181**
- **313090064**
- **521462174**
- **521009517**
- **414004982**

9.- AUTORIZACIÓN PARA CURSAR MAYOR CARGA ACADÉMICA

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

A C U E R D O

Se autorizó la carga académica a los alumnos de Maestría en Ciencias de la Tierra de quienes se menciona el número de cuenta a continuación.

- **415023654**
- **521462174**

10.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA POR ARTÍCULO 39 Y 44 PARA PRESENTAR EXAMEN DE GRADO

En respuesta a dos solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

A C U E R D O

Se autorizó la prórroga para obtención de grado, a los siguientes estudiantes de quienes el número de cuenta se menciona a continuación:

- **519490396**
- **516023698**

11.- SALIDAS A CAMPO

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Después de analizar la solicitud de la alumna de quien el número de cuenta se menciona a continuación, y debido a que no se están autorizando salidas de campo, por las restricciones de sanidad, se acordó dejar pendiente el caso y que por el momento el tutor solicite la autorización de trabajo de campo en su sede de adscripción. La solicitud debe detallar cómo, con quien, y que medidas de precaución se tomarán, para buscar una alternativa que permita continuar con el proyecto. **Bajo ninguna circunstancia la estudiante debe salir sin seguro.**

La coordinadora platicará con los directores de las diferentes entidades para ver de qué manera se puede apoyar a los alumnos para que no se atrasen en sus proyectos de investigación.

- **519008029**

12.- AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL SEMESTRE 2021-2

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Después de analizar la solicitud presentada por el alumno de quien se menciona el número de cuenta a continuación, se acordó aprobar su petición para inscribirse en el semestre 2021-2 y así logre concluir sus actividades académicas.

- **502006285**

13.- AUTORIZACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL COMITÉ DE ADMISIÓN, PROCEDIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE NOTAS QUE SE CONSIDERAN APROBADAS PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA EN EL PROCESO DE LA PROMOCIÓN 2021-2.

Después de analizar el proceso de admisión y en seguimiento a la convocatoria e instructivo, se llegó a los siguientes acuerdos:

- En los exámenes de conocimientos deben acreditar tres de las cuatro pruebas, con una calificación mínima para acreditar de 6 (seis).
- En las pruebas de habilidades verbales y ensayo, la calificación mínima para acreditar es 60 (sesenta).
- No se autoriza que pasen a la siguiente etapa los aspirantes que entregaron fuera del tiempo establecido en el instructivo, su proyecto doctoral.
- Se autorizó la lista propuesta por las reuniones de campos de conocimientos, para participar en el comité de admisión, considerando que son acordes a los temas propuestos.
- Se consideró pertinente que la coordinadora del programa, esté presente en todas las entrevistas de los aspirantes para garantizar homogeneidad al proceso de la entrevista.

14. REVISIÓN DE LA RÚBRICA PROPUESTA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A DOCTORADO 2021-2

Después de analizar la propuesta y considerando las observaciones proporcionadas, se llegó a los siguientes acuerdos:

- Se autorizó el uso de la rúbrica para la promoción 2021-2.
- Se ajustarán las ponderaciones para cada rubro.
- Se enviará a los aspirantes los aspectos de la entrevista que se tomarán en cuenta.
- Se preparará un breve instructivo para los entrevistadores.

15. AUTORIZACIÓN DE INSTRUCTIVOS PARA INGRESO A MAESTRÍA Y DOCTORADO PARA EL SEMESTRE 2022-2

Después de revisar y hacer los ajustes solicitados se aprobaron los instructivos para ingreso a maestría y doctorado, correspondiente a la promoción 2022-2.

En cuanto estén aprobados por la coordinación, se procederá a realizar la infografía para su difusión.

16. AUTORIZACIÓN PARA APOYAR ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS CGEP.

En el marco de la Convocatoria Extraordinaria de Becas para Alumnos de Nuevo Ingreso a la Maestría para el semestre 2021-1 del 16 de octubre de 2020, y sus Reglas de Operación, emitidas por la Coordinación General de Estudios de Posgrado, y con fundamento en lo previsto por los artículos 3°, párrafo tercero, 54, y 56, fracción XXIX del Reglamento General de Estudios de Posgrado; 51, penúltimo párrafo de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Se **AUTORIZÓ** la postulación de ocho alumnos de nuestro Posgrado, al Programa de Becas para Estudios de Posgrado de la UNAM, a fin de que se otorguen los apoyos descritos en la Convocatoria Extraordinaria del 16 de octubre de 2020.

17. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE DOCENCIA Y TUTORÍA PARA EL SEMESTRE 2021-1.

En virtud de que se tuvo que modificar la modalidad de impartición de clases al ser reemplazados de presencial a virtual, y debido a que estas condiciones implican un cambio en la forma en la que se han llevado en los últimos semestres, se autoriza realizar las evaluaciones de manera virtual e incluir las nuevas características en las que se desarrollará el cuestionario tomando en cuenta la situación actual.

Debido a que las aplicaciones en línea implican un bajo índice en la respuesta, se realizará una campaña de difusión para comunicar al alumnado la importancia de su participación, para mejorar.

18.- PRONUNCIAMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Posgrado en Ciencias de la Tierra a través del presente comunicado, se pronuncia enérgicamente en contra de la violencia de género expresada por profesores de la Facultad de Química, quienes, haciendo uso de su autoridad como docentes, expresaron comentarios profundamente misóginos durante sus clases violentando la dignidad de las estudiantes universitarias y mujeres en general, pasando por alto su derecho a una vida libre de violencia.

Así mismo, de acuerdo a los lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM, se exhorta a toda la comunidad de este posgrado a fomentar las condiciones de convivencia y conducta necesarias para transitar hacia la equidad de género; destacando el derecho que mujeres y hombres comparten para acceder a las oportunidades que les permitan, en forma individual y colectiva, mejorar su calidad de vida y desarrollo humano en esta Casa de Estudios.

A las autoridades y a la comunidad universitaria se les alienta para que de forma conjunta sigamos trabajando para prevenir, detectar, atender, y erradicar la violencia de género y cualquier forma de discriminación que se cometa contra los y las integrantes de la comunidad universitaria.

19.- REACREDITACIÓN DE TUTORES

En seguimiento a la norma 48 y 49 de nuestras normas operativas, se evaluará la labor académica de nuestros tutores, con la finalidad de dictaminar su permanencia en el programa, considerando lo siguiente:

- a) Tener al menos un alumno regular o haya graduado al menos uno en los últimos cinco años;
- b) Tener producción científica, la cual se evaluará con las publicaciones de los últimos tres años en revistas internacionales, arbitradas e indizadas;
- c) Cumplir con al menos una actividad dentro del posgrado: docencia, comités tutores, exámenes de grado y de candidatura, divulgación, participación en los diversos subcomités que el Comité Académico forme, u otras actividades que le solicite el mismo Comité, y
- d) Entregar las evaluaciones semestrales de las cuales es responsable como tutor de maestría o como miembro del comité tutor para el caso del doctorado.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de cinco años, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus labores de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos, y
- c) No haya participado en actividades de docencia, comités tutores, exámenes de grado y de candidatura, divulgación y en los diversos subcomités que el comité académico forme, u otras actividades que le solicite el mismo comité.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado y se le dará de baja en el padrón de tutores del Programa.

En seguimiento a las recomendaciones de la UNAM y de CONACyT, todos nuestros tutores deben firmar una carta, en donde se plasme lo siguiente:

- **Académico:** Se debe plasmar la aceptación de fungir como tutor y aceptar la responsabilidad de evaluar y graduar al alumno en los tiempos previstos en el plan de estudios, además de mencionar las razones por las cuales recomienda el ingreso del aspirante que apoye.
- **Ética:** Se deben plasmar los principios y valores que deben guiar la conducta de universitarios. El código de ética recoge los siguientes valores:
 - Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
 - Igualdad.
 - Libertad de pensamiento y de expresión por medio del diálogo y consenso argumentado.
 - Respeto y tolerancia.
 - Laicidad en las actividades universitarias.
 - Integridad y honestidad académica.
 - Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
 - Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
 - Responsabilidad social y ambiental en el que-hacer universitario.
 - Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
 - Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la universidad.
 - Privacidad y protección de la información personal.
- **Equidad de género:** Se debe plasmar el compromiso de promover la igualdad de género y dar las mismas oportunidades entre mujeres y hombres para erradicar la violencia y discriminación de género.

20.- PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LOS JURADOS DESIGNADOS EN EXÁMENES DE GRADO.

Estimados Investigadores,

Nos permitimos comunicarles que el Comité Académico, reunido en su sesión ordinaria del ... del año en curso, los nombro sinodales para llevar a cabo el examen de grado del siguiente alumno de Doctorado:

NOMBRE DEL ALUMNO

Tutor:

Título de Tesis:

Así mismo nos permitimos solicitarle que en caso de no poder participar nos lo hagan saber a más tardar el próximo viernes (límite en la misma semana de comité), de no hacerlo, daremos por entendido que si participarán en la evaluación.

El procedimiento para llevar a cabo el examen es el siguiente:

De acuerdo con las normas operativas del programa y del Reglamento General de Posgrado, la revisión y dictamen de la tesis se llevará a cabo en un plazo máximo de (treinta días hábiles para maestría y cuarenta días hábiles para doctorado) a partir del momento en que el alumno, hace entrega la tesis, con la emisión de un voto ya sea aprobatorio o no. (si es aprobatorio y consideran que es un **trabajo excepcional** deberán especificarlo en el formato de evaluación de tesis para que se discuta en la defensa oral si es merecedor a la mención honorífica).

El voto aprobatorio y formato de evaluación de tesis, se entregará al alumno con copia a este correo.

El proceso de primera y segunda revisión deberá realizarse dentro del período establecido, de no emitir la opinión en este lapso, el Comité Académico podrá sustituirlo.

Es importante mencionarles que, en cumplimiento a las normas operativas del programa, el alumno debe entregarles la tesis a más tardar (treinta días hábiles para maestría y 20 días hábiles para doctorado) contados a partir de que, el estudiante recibe el acuerdo de comité académico.

Requisitos para otorgar mención honorífica:

Para el caso de Maestría:

- a) Haber concluido sus créditos en el tiempo que establezca el plan de estudios (4 semestres alumnos de tiempo completo o 6 semestres alumnos de tiempo parcial).
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8, NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- d) Contar con **un trabajo de calidad excepcional** y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- e) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo, los 5 votos favorables de su jurado de examen. Cada sinodal deberá argumentar en el voto aprobatorio de la revisión del trabajo, la calidad de éste (**debe ser excepcional para ser considerado para la mención**) y explicitar las razones por las cuales podría ser considerado para la mención.
- f) Que **la réplica oral sea de excepcional calidad**, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Para el caso del Doctorado:

- a) Aprobar el examen de candidatura en la primera oportunidad.
- b) Haber concluido sus actividades académicas en el tiempo que establezca el plan de estudios (8 semestres alumnos de tiempo completo o 10 semestres alumnos de tiempo parcial).
- c) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación de NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de doctorado.
- d) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- e) Haber obtenido, en la revisión de su trabajo de tesis, los 5 votos favorables de su jurado de examen. Cada sinodal deberá argumentar en el voto aprobatorio de la revisión del trabajo, la calidad de éste y explicitar las razones por las cuales podría ser considerado para la mención.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Si el sinodal no especifica en el formato de evaluación de tesis, desde el inicio, que es un trabajo excepcional y que es merecedor a la mención honorífica, no calificará para dicha distinción.

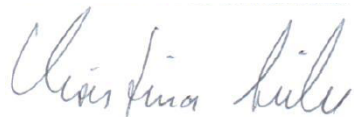
Anexo al presente encontrarán:

- Historial académico
- Formato de voto aprobatorio
- Formato de evaluación de tesis

En la próxima sesión de comité académico se verá la posibilidad de cambiar el formato de evaluación de tesis por una rúbrica, así como definir bien los criterios para otorgar las distinciones de mención honorífica y medalla Alfonso Caso.

Sin otro particular, se concluyó la sesión a las 13:37 horas.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE DE COMITÉ ACADÉMICO



DRA. CHRISTINA DÉsirÉE SIEBE GRABACH